XXXVI TROFEO DE FUTBOL DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

COMUNICADO nº. ***12***	***REVISION DE LOS TERRENOS DE JUEGO PREVIA AL INICIO DE LOS ENCUENTROS***

Los equipos que actúen como locales deberán tener en cuenta todo lo recogido en la Base de Competición 5ª en relación con los terrenos de juego para que puedan celebrarse los encuentros del Trofeo de Fútbol.

El **árbitro** del encuentro, que podrá ir acompañado de los Delegados de ambos equipos, **comprobará**, antes del inicio del encuentro, que el terreno de juego reúne las condiciones necesarias para su celebración y que no existen obstáculos ni defectos o elementos que constituyan peligro para los participantes *(rectángulo de superficie plana, vallado, marcado y segado, con banderines de córner, con porterías y redes en perfecto estado y no sujetas con piedras o elementos peligrosos,..).*

El árbitro deberá recoger en el acta los incumplimientos, defectos o anomalías observadas y si lo considera necesario, podrá decretar la no celebración o la suspensión del encuentro, dándose por incomparecido al equipo local.

La Base de Competición 5ª. letra h. establece que el incumplimiento de alguno de sus apartados supondrá para el equipo local una Falta Leve *(la 1ª vez)*, Falta Grave *(la 2ª vez)* y Expulsión del Trofeo *(La 3ª vez)*.

18 de Marzo 2015.-

EXCMA. DIPUTACIÓN DE BURGOS - INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD - TROFEO DE FÚTBOL